



TEMUCO, 995
VISTOS 25 FEB. 2013

Municipio.

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 5.- Las facultades que me confiere la Ley

Municipal.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE : RESTAURANTES QUICK BISS LIMITADA
RUT : 78798250-6
DOMICILIO PARTICULAR : ANTONIO VARAS 755, TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$ 288.079.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : PAGO EN EXCESO PTTES. ROL 4-2124, 4-1703 y 2-20657 DEL 2° SEM. DEL 2012.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

215.26.01 \$ 288.079.- REFRENDAR

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LBG/jpc
Cc
- Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Depto. De Rentas
 - Patentes Comerciales
 - Interesado (Secretaria Municipal)

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152601
PRESUPUESTO VIGENTE	10.000.000
MONTO COMPROMETIDO	125.176
MONTO COMP. PTE. DCTO.	288.079
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	9.586.745
REF.N	1483 25.02.13

263.046 -



CERTIFICADO N° 118

El Tesorero Municipal de Temuco que suscribe certifica que según nuestros registros de Ingresos Percibidos se encuentra pagada la Deuda del Rut 78.798.250-6 registrando los siguientes datos:

Rut : 78.798.250-6
Nombre : RESTAURANTES QUICK BISS LTDA.
Domicilio Particular : STA.ELENA 1761 SANTIAGO, SANTIAGO

El detalle del monto pagado se desglosa como sigue:

Folioing	Fecha Pago	Fecha Vencimiento	Concepto	Rol	Girado	Multa	Reajuste	Total
3797566	31/07/2012	31/07/2012	Patentes de Alcoholes	4-2124	338.368			338.368
3804989	31/07/2012	31/07/2012	Patentes de Alcoholes	4-1703	172.245			172.245
3804992	31/07/2012	31/07/2012	Patentes Comerciales	2-20657	3.172			3.172
							Sub Total	513.785
							Reajuste	
							Multa	
							TOTAL PAGADO	513.785

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Rentas Municipales para fines administrativos.



MARIYOSE CORONADO SEPULVEDA
TESORERO MUNICIPAL(S)

isr

Temuco, 28/01/2013



CERTIFICADO N° 01 /

El Jefe de la Sección Patentes Municipales de la Municipalidad de Temuco que suscribe, certifica que la empresa Restaurantes Quick-Biss Ltda. RUT. 78798250-6 ha presentado documentación con Capital Negativo, ingresado oportunamente al Sistema de Patentes y este no lo consideró, por las patentes Rol 4-2124, 4-1703 y 2-20657, y solicita se modifique la base de cálculo de las patentes y se proceda a efectuar la devolución de los excedentes.

En virtud de lo anterior **procede efectuar la devolución de \$288.079**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rol Patente	O.de Ingreso N°	Patente	Alcoholes	Aseo	Propaganda	Total
4-2124	3.797.566	290.741	47.627	0		338.368
4-1703	3.800.489	3.172	47.627		121.446	172.245
2-20657	3.804.992	3.172	0	0	0	3.172
TOTAL PAGADO		297.085	95.254	0	121.446	513.785

4-2124		2.662	47.627			50.289
4-1703		3.172	47.627		121.446	172.245
2-20657		3.172	0	0	0	3.172
DEBIO PAGAR		9.006	95.254	0	121.446	225.706

Diferencia		-288.079	-	-		-288.079
------------	--	----------	---	---	--	----------

Temuco, a veinticuatro días del mes de enero del año dos mil trece.



MANUEL RUIZ ULLOA
JEFE PATENTES MUNICIPALES



CERTIFICADO N° 09 /

El Jefe de la Sección Patentes Municipales de la Municipalidad de Temuco que suscribe, certifica que la empresa Restaurantes Quick-Biss Ltda. RUT. 78798250-6 ha presentado documentación con Capital Negativo, ingresado oportunamente al Sistema de Patentes y este no lo consideró, por las patentes Rol 4-2124, 4-1703 y 2-20657, y solicita se modifique la base de cálculo de las patentes y se proceda a efectuar la devolución de los excedentes.

En virtud de lo anterior procede efectuar la devolución de \$288.079, de acuerdo al siguiente detalle:

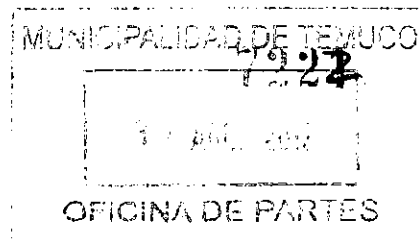
Rol Patente	O.de Ingreso N°	Patente	Alcoholes	Aseo	Propaganda	Total
4-2124	3.797.566	290.741	47.627	0		338.368
4-1703	3.800.489	3.172	47.627		121.446	172.245
2-20657	3.804.992	3.172	0	0	0	3.172
TOTAL PAGADO		297.085	95.254	0	121.446	513.785

4-2124		2.662	47.627			50.289
4-1703		3.172	47.627		121.446	172.245
2-20657		3.172	0	0	0	3.172
DEBIO PAGAR		9.006	95.254	0	121.446	225.706

Diferencia		-288.079	-	-		-288.079
------------	--	----------	---	---	--	----------

Temuco, a veinticuatro días del mes de enero del año dos mil trece.


MANUEL RUIZ ULLOA
JEFE PATENTES MUNICIPALES



119755

Santiago, 29 de agosto de 2012.

Señor
Miguel Becker Alvear
Alcalde de la
I. Municipalidad
Temuco

Ref.: Cobro excesivo patente

Estimado señor Alcalde,

al efectuar el pago del 2º semestre 2012 de nuestra patente de alcoholes # 4-2124 el Tesorero cobró un monto excesivo, seguramente por equivocación. La Ley 19925 en su art. N°3 letra C dice, "Restaurantes diurnos y nocturnos con expendido de bebidas alcohólicas a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparados. Valor Patente 1,2 UTM. El pago que realizamos fue de \$389.167

Considerando lo expuesto solicitamos la devolución de lo cobrado en exceso por el segundo semestre año 2012.

Saludamos atentamente,

Restaurantes Quick Biss Temuco

all

Jürgen Paulmann

ROL UNICO TRIBUTARIO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
03	78798250-6	RESTAURANTES QUICK-BISS LIMITADA				

06	Calle; N°; Of.; Depto.	09	Teléfono	08	Comuna
	SANTA ELENA 1761		5654000		SANTIAGO
13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	903	RUT del Representante
	RESTAURANTES		552010		-----
55	Correo Electrónico				

15	Fecha Vencimiento Declaración	042012	53	Región	13
55	Correo Electrónico		82	Crédito por Gastos de Capacitación.	503900
102	Capital Efectivo	872285526	122	Total Activo	1808789824
123	Total Pasivo	1813111843	129	Existencia Final	15438799
229	Pérdida Tribut. 1a Categoría Ejercicio	656525510	232	Saldo negativo para el ejercicio siguiente	663740003
284	Saldo negativo ejercicio anterior	661245936	301	Nombre Institución Bancaria	CORPBANCA
305	RESULTADO LIQUIDACION ANUAL IMPUESTO RENTA (Si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por internet)	-503900	306	Numero de Cuenta	34092378
315	Fecha Presentación	02/05/2012	514	Contabilidad Completa	X
624	Gastos Rechazados No Afectos Al Art 21	1079261	628	Ingresos Percibidos O Devengados	944486151
630	Costo Directo de Bienes Y Servicios	774939583	631	Remuneraciones	62946515
632	Depreciación sobre bienes de propiedad del contribuyente	2741346	634	Pérdidas de Ejercicios Anteriores (Art. 31 N°3)	655110704
635	Otros Gastos Deducidos de los Ingresos Brutos	110222171	636	Renta Líquida (o Pérdida)	-4692135
638	Corrección Monetaria Saldo Acreedor (Art. 32)	370116	639	Gastos Rechazados (Art. 33 N°1)	18439311
643	Renta Líquida Imponible (o Pérdida Tributaria)	-656525510	646	Capital Propio Tributario Negativo	255181180
647	Activo Inmovilizado	7810733	650	R.U.T. Contador	
651	Otros Ingresos Percibidos O Devengados	1671329	769	Sumatoria códigos 82 + 768.	503900
780	Tipo de Cuenta	C	782	Reposición pérdida tributaria	655110704
784	Saldo cuenta corriente bancaria según conciliación	7593820	785	Depreciación acelerada del ejercicio	4454892
807	Otras Partidas	15532096	839	Remanente de crédito por bienes físicos del activo inmovilizado proveniente de inversiones A.T. 1999-2002	195046
843	Patrimonio financiero	-274222812	845	Remanente acumulado por Diferencia entre depreciación acelerada y normal (Art 31 N°5 LIR)	5589759
874	Renta Líquida (o Pérdida) antes de rebajar como gasto las donaciones al FNR.	-656525510	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N°229089392

REMANENTE DE CREDITO				IMPUESTO A PAGAR			
SALDO A FAVOR	85	503900	+	Impuesto Adeudado	90		+
Menos: Saldo puesto a disposición de los socios (Segun cuadro N° 6)	86		-	Reajuste Art. 72-0%	39		+
DEVOLUCION SOLICITADA	87	503900	=	TOTAL A PAGAR	91		=
				PAGO DIFERIDO ART.72 LEY RENTA			
				FOLIO		VALOR PAGADO	
				229089392		98	

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

Número de transacción: 7247966001

RECEPCIÓN DE AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO

El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha 26 de Junio de 2012, información del domicilio de **RESTAURANTES QUICK-BISS LIMITADA** RUT: 78.798.250-6.

Domicilio Actualizado

Calle	N°	Depto.	Villa
ANTONIO VARAS	755		
Block	Comuna	Ciudad	
	TEMUCO	TEMUCO	
Teléfono	Fax	Teléfono Móvil	Correo Electrónico
45- 237504			
Forma de uso	ROL	Rut propietario	Arriendo (M\$)
Arrendado	158- 3	70012000- 7	2200

Domicilio Anterior

Calle	N°	Depto.	Villa
SANTA ELENA	1761		
Block	Comuna	Ciudad	
	SANTIAGO	SANTIAGO	
Teléfono	Fax	Teléfono Móvil	Correo Electrónico
2- 5654000			FMELENDEZ@ADELCO.CL
Forma de uso	ROL	Rut propietario	Arriendo (M\$)
Cedido/Sub-Arrendado	3392- 11		

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDAD

Sr. Contribuyente:

Se ha efectuado la verificación de sus antecedentes y como resultado de ello, ha quedado autorizado para timbrar documentos que dan derecho a Crédito Fiscal de IVA, tales como facturas o guías de despacho. Al concurrir a timbrar deberá presentar los antecedentes que correspondan a su actividad de los que aquí le indicamos:

- Contrato Autoriz. de Compra/Vta,
- Contrato Arriend./Compra Maquinarias,
- Contrato Arriend. /Compra Instalac.,
- Facturas de Proveedores

INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

A partir de ahora, las boletas, facturas o cualquier otro tipo de documentos tributarios ya timbrados y no usados, deberán colocar un timbre de goma señalando el nuevo domicilio.

La modificación efectuada ha generado que las cédulas RUT, en su poder, han dejado de estar vigentes por lo que debe acercarse a la Unidad del SII correspondiente a su domicilio y hacer la destrucción de la(s) tarjeta(s) "antiguas" y adquirir las nuevas para su reemplazo y operación tributaria.

En su próxima concurrencia al SII, ya sea timbraje u otro trámite, deberá acercarse al área de plataforma para acreditar su nuevo domicilio, con los documentos que correspondan a su forma de uso. Ver más sobre Acreditación de domicilio

UNIDAD OPERATIVA

En base a su domicilio, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar el resto de sus trámites ante el SII en la Unidad **TEMUCO**, ubicada en **CLARO SOLAR 873, TEMUCO**.

Se recomienda imprimir o guardar una imagen de este aviso como comprobante.



CERTIFICADO DECLARACIÓN DE RENTA INTERNET

El Servicio de Impuestos Internos certifica que la Declaración de Renta que ha sido enviada vía Internet por el contribuyente **RESTAURANTES QUICK-BISS LIMITADA**, RUT **78798250-6** correspondiente al periodo **año tributario 2012**, ha sido recibida con fecha **02/05/2012**. La declaración completa puede ser comprobada a través de la opción Verificación Declaración de Terceros con los siguientes códigos:

Base Imponible 1a. Categ.	Cod. 18 :		Reliquidación Impuesto Único	Cod. 25 :	
Pagos Provisionales	Cod. 36 :		Subtotal Rentas Gobal Compl.	Cod. 158 :	
Resultado Impuesto a la Renta	Cod. 305 :	(503900)	Retenciones	Cod. 611 :	
Devolución Solicitada	Cod. 87 :	503900	Total a pagar	Cod. 91 :	
Valor Pagado	Cod. 98 :				

FIRMA DE LA PERSONA QUE
PRESENTA ESTE CERTIFICADO



Nombre : _____
RUT : _____
Fecha : 02/05/2012

FE

Si usted desea, puede imprimir el certificado adjunto como comprobante de que el SII ha recibido su declaración. Si no opta por la impresión, se le recomienda anotar el número de folio presente en esta página.

De forma adicional, el SII le da la posibilidad de imprimir un formulario que resume la información que Ud. ha declarado en el proceso de Renta 2012; para acceder a este documento.



SOLICITUD DE RENOVACION DE PATENTES DECLARACIÓN DE PROPAGANDA Y SUCURSALES

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

apertura 26/06/2012
LLENAR A MAQUINA O LETRA IMPRENTA

En cumplimiento a lo dispuesto en el D.L. 3.063/79, D.S. 484/80, D.L. 824/74, y Ordenanzas Municipales, vengo en presentar Solicitud de Renovación de Patentes, Propaganda y Declaración de Sucursales, que corresponde al total de actividades económicas que desarrollo y que a continuación detallo:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

APELLIDOS O RAZON SOCIAL		NOMBRES		ROL UNICO TRIBUTARIO	
RESTAURANTES QUICK BISS LTDA.				718.71918.2510-16	
CORREO ELECTRONICO		TELEFONO			
		5654462			
DIRECCION COMERCIAL					
SECTOR	CALLE	N°	DEPTO.	LOCAL	
ANTONIO VARAS		755			

II. CASA MATRIZ Y SUCURSALES SÓLO EN TEMUCO:

N° ROL PATENTE TEMUCO	N° Trabajadores		Rol Avalúo SII	Avalúo Fiscal	DIRECCION	Metros Cuadrados	
	Planta	Part-Time				Local	Propaganda
2-2065F	31	3	158.332.03688		ANTONIO VARAS 755	1073,67	9,11
TOTALES	31	3				1073,67	9,11

III. EN CASO DE REQUERIR CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL PROPIO, COMPLETAR LO SIGUIENTE:

Nombre Comuna Sucursal	N° Trabajadores	Nombre Comuna Sucursal	N° Trabajadores
CONCEPCION	41		

IV. Modalidad de Pago de la Patente Comercial (Artículo N°29 Inciso N°3 D.L. N° 3.063/79)

MARQUE CON UNA X = 1. Pago en una Cuota en el mes de Julio
2. Pago en 2 cuotas mes Julio y Enero

<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>

V. SOLICITUD RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES (ARTICULO N°58 LETRA N LEY 18.695/88)

Todas las Patentes de Alcoholes deben presentar obligatoriamente el Formulario de Solicitud de Renovación de Patentes y además adjuntar la siguiente documentación al momento de entregarlo en el Departamento de Rentas Municipales:

a) **Declaración Jurada Notarial de No estar afecto a lo estipulado en el Artículo N°4 de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes).** En el caso de Personas Jurídicas deberán presentar las declaraciones Juradas Notariales de Cada uno de los Socios y del (los) Representante (s) Legal (es). Deberán presentar la fotocopia de la Constitución de sociedad que acredite la condición de Socio y Representante Legal. Cuando se trate de Sociedades Anónimas o Cooperativas deberá adjuntarse las Declaraciones Juradas Notariales de cada miembro del Directorio y del (los) Representante (s) Legal (es). Deberá presentar Certificado o Escritura que acredite la condición de Director y Representante Legal.

b) **Certificado de Antecedentes para Fines Especiales:** En el caso de Personas Jurídicas deberán presentar los certificados de Cada uno de los Socios y del (los) Representante (s) Legal (es). Deberán presentar la fotocopia de la Constitución de sociedad que acredite la condición de Socio y Representante Legal. Cuando se trate de Sociedades Anónimas o Cooperativas deberá adjuntarse los Certificados de cada miembro del Directorio y del (los) Representante (s) Legal (es). Deberá presentar Certificado o Escritura que acredite la condición de Director y Representante Legal.

c) Si la Patente se encuentra arrendada se deberá adjuntar además el Contrato de Arriendo de La Patente de Alcoholes con el Local Comercial, además de lo establecido en las letras a) y b) anteriores de quién (es) este (n) trabajando la Patente de Alcoholes.

IMPORTANTE:

1) La cantidad de Propaganda expresada en metros cuadrado debe ser verificada antes de registrarla, a fin de evitar Multas y Sanciones.

"Declaro que la información contenida en este Documento es fidedigna, por lo que asumo la responsabilidad"

X

Firma del Contribuyente o Representante Legal
Patentes de Alcoholes Firma solo del Titular

C.I. _____

La correcta Declaración y Pago Oportuno de su Patente es un aporte efectivo al desarrollo de su comuna

Para uso exclusivo Municipalidad			
Fecha de recepción	Día	Mes	Año
	27	06	2012
Firma y timbre del Funcionario que recepciona la declaración			
 N° 01/116			